

CIRCULAR INFORMATIVA

ACOUNTAX CONSIGUE LA LIBRE ABSOLUCION DE AGAPITO GARCIA POR PRESUNTOS DELITOS FISCALES

La firma Acountax Madrid, cuyo Socio Director es Manuel Lamela, ha asumido la defensa legal de Agapito García, el llamado por algunos medios de comunicación como “mayor defraudador fiscal de España” y por otros “el mayor moroso de España a la Hacienda Pública”, quien ha sido absuelto mediante Sentencia Judicial, que, al no haber sido recurrida ni por la Fiscalía ni por la Agencia Tributaria, ya ha adquirido firmeza definitiva. Hace 20 años, Agapito también fue absuelto de otro presunto delito fiscal.

El Abogado penalista Pablo Molina, Socio del despacho Acountax y el equipo de fiscalistas de Acountax han librado una larga e importante batalla administrativa y judicial que se ha saldado con la libre absolución de Agapito, frente a la abultada solicitud de penas privativas de libertad formulada por el Ministerio Fiscal y por la Abogacía del Estado.

El equipo de abogados de Agapito García siempre han sostenido su inocencia y la legalidad de sus operaciones en la época en la que este era un empresario de éxito, y que una cosa es ser moroso a la Hacienda Pública por falta de liquidez, por una insolvencia fortuita sobrevenida o por un grave revés económico-empresarial y otra muy distinta que por tener una deuda abultada alguien pueda ser calificado públicamente de “defraudador” incluyéndole cada año en la lista de morosos.

Esta firma ha venido defendiendo que la existencia de discrepancias jurídico fiscales y contables entre un contribuyente y el criterio de la inspección de Hacienda debe de llevar a su resolución en la vía administrativa y contenciosa, pero no debería haber derivado en la vía penal y, mucho menos, al escarnio público en una lista de “morosos” durante años, hasta que se resuelva el conflicto en favor de uno o de otro.

Agapito García se enfrenta aún a un largo camino para intentar buscar fórmulas razonables y asumibles que le permitan ir regularizando sus deudas con Hacienda, pero lejos ya del proceso penal y acciones privativas de libertad.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

